



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. ENERO 17 DE 2023

Liquidación del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2019-00036-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S. A	José Alfredo Jaramillo Sánchez	Enero/17/2024	3 días

FIJADO: Hoy miércoles 17 de enero de 2024 a las 8:00 P.M.

DÍAS DE TRASLADO: jueves 18, viernes 19 y lunes 22 de enero de 2024 hasta las 5:00 P.M.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, enero 16 de 2024.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante dentro del proceso 2019-00036-00 a través de apoderado judicial allegó a este Juzgado actualización de la liquidación del crédito el día de hoy.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en **Traslado de la actualización de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene**, sobre la liquidación del crédito obrante en el cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece la Ley 2213/2023.

Corren términos así:

Fijación en lista: 17 de enero de 2024.

Traslado: 18, 19 y 22 de noviembre de 2024.

Días inhábiles: sábado 20 y domingo 21 de enero de 2024

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Alejandra Maria Gomez Jimenez

Firmado Por:

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e29924356778ff5bad2fbfbfae0bbc8f08eb1e296eae0c1ee44d2253694b6f**

Documento generado en 16/01/2024 04:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>